

Dr. VICENTE SALAZAR CHAPUZ

Se reconoce como un derecho universal, el derecho a la educación, reconociendo a los niños, adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho.

Título: "El individuo como sujeto de derecho a la educación: Ley General de la Educación".

Presentación:

La presente propuesta se basa en la reflexión de que todo ser humano independientemente de su condición, características, ritmos, estilos de aprendizaje, fortalezas, debilidades, por mencionar algunas, tiene derecho a la educación en sus diferentes modalidades: Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior.

Se agradece a los convocantes: Comisiones Unidas de Educación y Atención a Grupos Vulnerables, la oportunidad de participar en los Foros de Consulta de la Ley General de Educación en materia de educación inclusiva, ya que es de vital importancia conocer, identificar las necesidades de la población estudiantil e implementar acciones que favorezcan el desarrollo integral de los sujetos.

Capítulo VIII "De la educación inclusiva"

Artículo 62

Es trascendental reconocer que la educación es el eje de crecimiento de cualquier país, por lo que se deben conjuntar esfuerzos para que desde el ámbito de gobernanza que corresponda a cada actor (diputados, senadores, entre otros) asuma su responsabilidad y compromiso con la ciudadanía para favorecer el desarrollo integral del sujeto, teniendo como resultado el acceso al conocimiento, que le permita resolver las situaciones de reto que enfrenta en la vida cotidiana exitosamente, por lo que el sistema educativo brindará una educación de calidad con equidad y de excelencia.

Todo ser humano está en una línea muy delgada, que lo separa de la discapacidad-incapacidad física, sensorial o psíquica, en cualquier etapa de la vida, en su desarrollo; por ejemplo una mal formación congénita, al nacimiento, una caída, aneurisma, infarto cerebral, embolia, secuelas de una cirugía, ante tal situación lo primero es identificar con precisión qué tipo es, para posterior al diagnóstico, implementar diversas acciones en pro de un estatus estable, con equidad en beneficio del sujeto.

La educación especial, como parte del sistema educativo, es un nivel educativo que, fortalece y promueve la inclusión educativa: “Servicio educativo que busca la equidad y la inclusión a través de apoyos que ayuden a eliminar las barreras que limitan el acceso, participación y aprendizaje de los educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes” (Diario Oficial, 2021, p. 229). Además de atender las dificultades severas de aprendizaje, comunicación y conducta de los alumnos, así como los trastornos.

Diario Oficial (2021) refiere que para minimizar o erradicar las barreras para el aprendizaje y la participación, es necesario identificar y seleccionar los apoyos pertinentes, para facilitar la accesibilidad a las personas, que así lo requieren. Por lo tanto, los apoyos específicos, se entienden como: “...diversos recursos y estrategias que ofrecen los Servicios de educación especial y que permiten a los educandos recibir una atención educativa con equidad, de acuerdo con sus condiciones, necesidades, intereses y potencialidades” (p. 229). Por lo que la educación inclusiva, garantiza la funcionalidad en cualquier contexto y vida independiente del ser humano, al considerar la minimización o eliminación de barreras, favoreciendo la educación universal.

Como lo refiere hoy en día en México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Art. 3º Constitucional al mencionar que: “Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica” (Diario Oficial, 2019, p. 5).

Por su referencia, el concepto de “Inclusión”, es una reorientación conceptual, ya direccionada por los principios de la integración educativa, a fin de erradicar la discriminación, en favor de la igualdad de derechos en las personas.

Inclusión. - Es un valor y una actitud de aprecio y respeto por la diversidad, en la que se busca adaptar el sistema para responder de manera adecuada a las necesidades de todos y cada uno de los educandos. Busca asegurar la equidad y la excelencia en la educación, considerando a todas y todos sin importar sus características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje. También busca eliminar todas las prácticas de discriminación, exclusión y segregación dentro de la escuela al promover el aprendizaje de todo el educando. Se relaciona con el acceso, permanencia, participación y aprendizaje (Diario Oficial, 2021, p. 300).

Es así que la educación inclusiva, busca garantizar la atención a la diversidad, descartando la discriminación, y exclusión de los alumnos, minimizando o eliminando las barreras de segregación, que se identifican en el contexto.

Es de reconocer, que la educación, es piedra angular para el crecimiento de cualquier país, sin embargo, esto implica muchos retos, desde antes de la pandemia, es urgente replantear, el currículo de educación básica, media superior, superior; desde un enfoque, mundial, nacional, estatal, municipal, incluyente, con equidad. Es trascendental concebir un currículo, transdisciplinario, que trascienda muros, esto es, que no solo sean conocimientos escolares, sino sean, para resolver y llegar a una toma de decisiones en pro del bien común, en los contextos donde se ubique el sujeto.

Se subraya la importancia de que cada agente educativo, sea: padres de familia, tutores, cuidadores, autoridades federales, estatales, municipales, docentes frente a grupo, sociólogos, pedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, antropólogos, historiadores, por mencionar algunos, deben asumir sus responsabilidades, compromisos, para lograr con éxito una educación de excelencia, con calidad y equidad, desde su rol, ámbito de gobernanza.

La situación de la responsabilidad de implementar acciones a favor de una cultura inclusiva involucra a gobierno federal, estatal, municipal, y toda la población en general, cada uno desde su ámbito de gobernanza que existe en los involucrados, debe aportar lo que corresponde, por ejemplo; las instancias gubernamentales deben involucrarse en la atención a la diversidad que presenta la población en cualquier contexto y generar los recursos necesarios.

En el ambiente escolar, en los diferentes niveles de educación, se presentan casos de alumnos en condición de discapacidad, por lo que una vez identificados, se debe dotar a la institución escolar de los materiales, equipamiento necesario con el fin de dar una respuesta educativa con equidad, calidad, para que los educandos se desarrollen de forma integral exitosamente, y sean sujetos autónomos, independientes, autosuficientes, con un proyecto de vida establecido, pero ante todo que sean felices.

Finalmente, la educación especial, al disminuir las barreras para el aprendizaje y la participación social en los diferentes contextos, define acciones en corresponsabilidad con diversos actores, como la familia, autoridades educativas, nacionales, estatales, municipales, sociedad en general que, sumando esfuerzos, se puede garantizar el derecho a la inclusión educativa.